OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.° 101805
Acta 21

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

ILSE ESPINOSA vs. PAPELES DEL CAUCA S.A. Y OTROS.

Es admisible el presente recurso.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
No firma ausencia justificada

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 598DC98652EFC8CA7B73BD97213DEF2DE94AF2FAFF24D884CD537FEC519EE033
Documento generado en 2024-06-18